



INFORME ANUAL SOBRE EL GRADO DE APLICACIÓN DE LA LEY 12/2014, DE 26 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Asociación ANTAD-Adicciones

Ejercicio de referencia: 2025 · Elaboración: 2026

1. Objeto y alcance

El presente informe describe las actuaciones desarrolladas por la Asociación ANTAD-Adicciones para revisar, actualizar y publicar la información correspondiente al ejercicio 2025 en su Portal de Transparencia. Su finalidad es ofrecer una valoración interna del trabajo realizado, facilitar la rendición de cuentas y establecer medidas que contribuyan a mejorar la calidad de los contenidos disponibles.

El análisis toma como referencia la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, y la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en los términos que resulten aplicables a la entidad por su naturaleza jurídica y su financiación pública.

El periodo analizado abarca del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025. La revisión y actualización de los contenidos correspondientes a dicho ejercicio se ha llevado a cabo en 2026, junto con la incorporación de información de este último año. Este trabajo también ha comprendido la incorporación de datos de ejercicios anteriores, desde 2022, con el fin de ampliar la información histórica disponible en el portal. Por tanto, el informe diferencia el ejercicio al que corresponden los datos de la fecha de su publicación o actualización.

El informe tiene carácter de autoevaluación descriptiva y no sustituye las evaluaciones del Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias ni atribuye una puntuación oficial de cumplimiento.

2. Fuentes y criterios de valoración

Para elaborar este documento se ha considerado la información facilitada por ANTAD-Adicciones sobre la actualización del portal, junto con la copia de su página de inicio, las capturas de distintos apartados y la documentación contractual aportada.

La valoración diferencia los contenidos observados directamente en esas evidencias de las actuaciones comunicadas por la entidad. Este criterio permite describir el trabajo desarrollado sin presentar como comprobados aspectos que no han sido objeto de una revisión documental completa.

3. Portal de Transparencia

ANTAD-Adicciones dispone de un portal específico, accesible en <https://antad.canariastransparente.org/>, que organiza la información en apartados sobre organización, administradores y directivos, retribuciones, servicios y procedimientos, gestión económico-financiera, contratos, convenios y encomiendas, ayudas y subvenciones y transparencia voluntaria.

Esta estructura facilita la consulta por materias y proporciona un espacio común para difundir información sobre la actividad y la gestión de la asociación. La página de inicio también muestra los datos de contacto, una opción de accesibilidad, información sobre la Ley Canaria de Transparencia y un enlace al Comisionado de Transparencia. La

existencia de esa opción de accesibilidad no equivale, por sí sola, a una comprobación técnica del cumplimiento de los requisitos de accesibilidad digital.

4. Revisión y actualización de la información de 2025

ANTAD-Adicciones ha llevado a cabo una revisión de todos los apartados de su Portal de Transparencia y ha incorporado la información correspondiente al ejercicio 2025. Esta labor no se ha limitado a dicho periodo, sino que también ha comprendido la incorporación de datos de ejercicios anteriores, desde 2022, y de la información disponible de 2026, con el propósito de ampliar el contenido histórico del portal y mantenerlo actualizado.

En el ámbito organizativo, se han revisado los contenidos relativos a la estructura de la entidad, sus órganos de gobierno y las personas responsables, así como los apartados de retribuciones, servicios y procedimientos. Asimismo, se ha publicado documentación y se ha desarrollado información complementaria.

En materia económica y de gestión, se han incorporado contenidos relativos a la información económico-financiera, los contratos, los convenios, las ayudas y las subvenciones. Su publicación debe mantener la correspondencia con los documentos administrativos y contables de origen e identificar con claridad el ejercicio al que se refiere cada dato.

La información de los distintos años debe presentarse de forma diferenciada, de modo que las actualizaciones más recientes complementen los contenidos históricos sin sustituirlos ni generar confusión entre periodos.

5. Información económica publicada

La documentación publicada en el apartado de Transparencia muestra seis registros de 2025 en los que se identifica el objetivo o finalidad y el importe asociado.

Las actuaciones descritas se relacionan principalmente con la prevención, la asistencia, el tratamiento y la reinserción social de personas con adicciones, así como con el bienestar y la participación comunitaria.

Objetivo o finalidad	Importe
Prevención y bienestar.	40.000,00 €
Asistencia, prevención, reinserción de pacientes e intervención familiar de pacientes con adicciones en el municipio.	800,00 €
Fomento del asociacionismo, la participación ciudadana, la educación, la juventud, el deporte y la cultura en el municipio.	19.000,00 €
Prevención, tratamiento y reinserción social de personas con problemas de adicción.	2.000,00 €
Desarrollo de actividades de prevención, tratamiento y reinserción social mediante una intervención multidisciplinar que incluye terapias individuales y familiares, orientación, formación, apoyo a la búsqueda de empleo y coordinación con otros recursos.	50.000,00 €
Prevención de drogodependencias, tratamiento y reinserción social de personas con problemas de adicción.	1.578.756,00 €

6. Contratación con entidades del sector público

ANTAD-Adicciones ha revisado y publicado la información contractual correspondiente al ejercicio 2025. Entre la documentación examinada figura la adjudicación, por el Ayuntamiento de Granadilla de Abona, del contrato menor de servicios «Taller de autocuidado», mediante Decreto n.º 2025/2168, de 28 de mayo de 2025, correspondiente al expediente 5213X/2025 — MEN2025000061. El importe de adjudicación ascendió a 14.500,00 euros, IGIC incluido, con un plazo de ejecución de tres meses desde la notificación de la adjudicación.

Esta referencia documenta una adjudicación concreta y no constituye una relación exhaustiva de la contratación de la entidad durante dicho ejercicio.

Según la información publicada por la asociación, en 2025 no se registraron modificaciones de los contratos vigentes con entidades del sector público, ni desistimientos o renunciaciones a contratos. La documentación gráfica aportada recoge una declaración expresa sobre la ausencia de modificaciones contractuales.

Sin embargo, esta declaración figura en el apartado «Relación de convenios firmados con administraciones públicas en 2025», cuyo título no se corresponde con el contenido publicado. Para garantizar la coherencia de la información, deberá trasladarse al apartado de modificaciones contractuales y reservarse la sección de convenios para los datos que le correspondan.

7. Convenios, encomiendas, ayudas y subvenciones

ANTAD-Adicciones ha revisado e incorporado la información correspondiente al ejercicio 2025 en materia de convenios, encomiendas, ayudas y subvenciones. Los contenidos se encuentran cumplimentados en los apartados correspondientes del Portal de Transparencia, con indicación del proyecto, la cuantía y el órgano o entidad concedente o firmante, según corresponda.

La información se presenta de forma diferenciada según la naturaleza de cada instrumento de colaboración o financiación, en correspondencia con la documentación que la sustenta, para facilitar su consulta y evitar confusiones entre convenios, ayudas, subvenciones y obligaciones contractuales.

8. Transparencia voluntaria

Además de actualizar los apartados anteriores, ANTAD-Adicciones ha elaborado e incorporado contenidos de transparencia voluntaria, organizados en cuatro bloques: información adicional; información general institucional, histórica y económica de la entidad; información sobre la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública; e informe anual de transparencia.

Estos contenidos amplían la información disponible sobre la trayectoria, la identidad y la actividad de la asociación, al tiempo que permiten dar a conocer las actuaciones desarrolladas en materia de transparencia y reforzar la rendición de cuentas.

El presente informe se elabora para su publicación en el apartado «Informe anual de transparencia» del portal.

9. Valoración del grado de aplicación

La valoración interna del trabajo de revisión y actualización del Portal de Transparencia es favorable, tanto por su alcance, que comprende los distintos apartados, como por la incorporación de contenidos complementarios de transparencia voluntaria.

La documentación examinada permite constatar la organización de la información por materias, la publicación de registros económicos correspondientes a 2025 y la declaración expresa de ausencia de modificaciones contractuales durante dicho ejercicio. Asimismo, se ha examinado documentación acreditativa de la adjudicación de un contrato de servicios del mismo periodo.

10. Conclusiones

ANTAD-Adicciones ha revisado los distintos apartados de su Portal de Transparencia e incorporado la información correspondiente al ejercicio 2025. Esta labor se ha ampliado con datos de ejercicios anteriores, desde 2022, con la información disponible de 2026 y con el desarrollo de contenidos de transparencia voluntaria.

La documentación examinada muestra una estructura de publicación organizada por materias y la disponibilidad de información económica y contractual. Asimismo, la revisión ha permitido detectar una discordancia en el apartado de convenios, cuya corrección se incluye entre las medidas de mejora propuestas.

La continuidad de estas actuaciones, apoyada en el protocolo de trabajo elaborado en 2025, contribuirá a mantener una información clara, actualizada, diferenciada por ejercicios y coherente con la documentación que la sustenta. De este modo, se refuerza el papel del portal como instrumento de rendición de cuentas de la asociación.

El presente informe recoge las actuaciones desarrolladas y las evidencias disponibles, dentro del alcance de la revisión realizada. No acredita que todos los contenidos estuvieran publicados durante 2025 ni sustituye las evaluaciones que correspondan al Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias.